



“Transformando la economía local con prácticas sostenibles”

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL GRUPO OCHO SUR



2020

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

“Todo colaborador del Grupo Ocho Sur debe procurar tener un comportamiento ejemplar y debe regirse por el presente Código de Ética y Conducta bajo toda circunstancia”. Las referencias a “Grupo Ocho Sur” o “el Grupo” incluyen a las empresas Ocho Sur P S.A.C, Ocho Sur U S.A.C., y Servicios Agrarios de Pucallpa, S.A.C.

### INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur describe las normas mínimas de conducta que deben cumplir todos colaboradores (sin importar su posición de la organización) del grupo y sus subsidiarias, cualquiera sea el lugar en el que se encuentren, ya que su comportamiento, tanto dentro como fuera del ámbito de sus responsabilidades laborales, está directamente unido a la imagen del Grupo Ocho Sur.

Por tanto, cada miembro de nuestro equipo debe cuidar especialmente su conducta, tanto profesional como personal. Asimismo, el Grupo Ocho Sur se preocupa porque todos sus asesores externos también conozcan los principios que guían el presente Código de Ética y Conducta y se comprometan a su cumplimiento.

Para un mejor desempeño de nuestras responsabilidades, debemos conocer y dar a conocer, cumplir y defender lo establecido en este Código de Ética y Conducta.

El Gerente General tiene la responsabilidad de asegurar que estas pautas de conducta se cumplan en todo el Grupo e informará al Directorio al respecto. El Comité de Ética velará por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. Por tanto, al firmar este Código de Ética y Conducta, reconoce y se compromete a su cumplimiento.

Cualquier incumplimiento al Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur se considera como una falta grave y puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir incluso el cese en el trabajo de la persona involucrada.

## MENSAJE DE NUESTRO CEO

Desde su fundación en 2016, el Grupo Ocho Sur se ha enfocado en desarrollar una actividad agrícola e industrial Sostenible y modelo para la región y el mundo.

El compromiso del Grupo Ocho Sur y sus accionistas es principalmente con la protección de la vida, tanto de nuestros colaboradores, vecinos, sus familias, la sociedad y toda la vida natural en general, incluyendo toda la flora y fauna amazónica.

Así, nuestro compromiso de excelencia es integral con nuestros trabajadores, nuestros vecinos, nuestros proveedores, nuestros clientes, la sociedad, las autoridades, el medio ambiente y nuestros accionistas e inversionistas.

Nos caracterizamos no sólo por buscar los estándares más elevados de seguridad y eficiencia de nuestras operaciones, sino, principalmente, por lograr la excelencia del grupo humano que conforma nuestra empresa y su compromiso con la sociedad.

Como miembros de este grupo humano, tenemos el deber de contribuir a mantener la confianza de nuestros vecinos y de la sociedad en general con relación a nuestra capacidad, honestidad e integridad. Nuestra reputación es muy importante y el compromiso con esta no puede quedar solo en palabras, sino que los debemos demostrar con nuestros actos. En el Grupo Ocho Sur no comprometemos ni negociamos nuestra ética ni la seguridad por la consecución de otras metas.

El Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur tiene una importancia fundamental para quienes lo conformamos. El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los colaboradores del Grupo Ocho Sur, sin excepción.

El presente Código de Ética y Conducta describe las normas y los principios básicos en relación con el comportamiento ético y nuestros valores. Aunque este Código de Ética y Conducta aborda una serie de circunstancias que cualquiera de nosotros podríamos enfrentar en algún momento dado, es imposible cubrir todas las situaciones que puedan presentarse. Si no está seguro sobre la forma correcta de actuar, consulte primero con su Gerencia Inmediata o utilice la línea ética disponible para informarse sobre cualquier duda o situación incierta que se le presente.

Todos debemos ser fieles a los principios establecidos, tanto en la letra como en el espíritu del documento, a fin de poder transmitir confianza, transparencia y construir una reputación como grupo agroindustrial que transforma la economía regional y la vida de nuestros colaboradores y vecinos con prácticas sostenibles.

Reciban un gran saludo,

Michael Spoor  
CEO Ocho Sur

## NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Trate correcta y equitativamente a todas las personas que tengan relaciones con el Grupo Ocho Sur, ya sean clientes, proveedores, colaboradores u otras personas
2. Cumpla estrictamente con las leyes en vigor en el país
3. Respete y trate correctamente a la comunidad y a nuestros vecinos
4. Evite ponerse usted o poner al Grupo en una situación de conflicto de interés
5. Compórtese con honestidad, integridad y ética profesional
6. Comprométase con la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente
7. Mantenga la exactitud, confidencialidad y seguridad de la información, de las operaciones y comunicaciones y asegure la protección de los activos del Grupo
8. Actúe siempre con profesionalismo y responsabilidad

## DESARROLLO DE PRINCIPIOS

### **1. TRATE CORRECTA Y EQUITATIVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN RELACIONES CON EL GRUPO OCHO SUR, YA SEAN CLIENTES, PROVEEDORES, COLABORADORES O OTRAS PERSONAS**

El Grupo Ocho Sur apoya y promueve un ambiente de trabajo dentro del cual todos los colaboradores sean tratados equitativamente y con respeto y a la vez tengan igualdad de oportunidades y no se vean afectados por ningún tipo de discriminación.

A todos los colaboradores se les garantiza el respeto a su dignidad y la protección de todos sus derechos, para que de esta manera sean sus méritos y su capacidad de trabajo, los que contribuyan a su ascenso y crecimiento.

El Grupo Ocho Sur no discrimina por origen, edad, raza, sexo, religión, idioma, condición económica, opinión o limitaciones físicas.

Al relacionarse con terceros, todos los miembros del Grupo Ocho Sur tratan de manera correcta y equitativa a todas las personas, incluyendo a clientes y proveedores.

### **2. CUMPLA ERICTAMENTE CON LAS LEYES EN VIGOR EN EL PAÍS**

Las leyes nacionales regulan numerosos aspectos relacionados a las actividades del Grupo. El cumplimiento de estas leyes, normas y demás disposiciones legales es obligatorio para todos los miembros del Grupo.

El desconocimiento de éstas no exime de su cumplimiento y, por lo tanto, no acatarlas es inaceptable. El Grupo Ocho Sur y todos los que lo conforman deben cumplir con la Ley.

El Grupo Ocho Sur no permite ningún comportamiento que contravenga el espíritu o la intención de las normas constitucionales y leyes relativas a los derechos humanos en el país.

Usted debe cumplir igualmente con las políticas, procedimientos y normas del Grupo Ocho Sur, ya que estos documentos han sido preparados teniendo en consideración los requisitos legales aplicables.

Cualquier incumplimiento de la Ley puede tener consecuencias muy graves, tanto para quien incumple como para el Grupo, tales como sanciones reglamentarias, la pérdida de sus licencias o permisos, acciones legales, multas e incluso encarcelamiento.

### **3. RESPETE Y TRATE CORRECTAMENTE A LA COMUNIDAD Y A NUESTROS VECINOS**

El Grupo Ocho Sur, sus directores, ejecutivos, colaboradores e incluso sus asesores externos tienen el deber de respetar la cultura, costumbres y autoridades de las comunidades en las que operan y con las que se relacionan como parte de las actividades del Grupo.

El Grupo busca ayudar a esas comunidades a lograr un desarrollo sostenible consistente con su medio ambiente. Este compromiso es exigible también a todos los proveedores y contratistas.

Debemos propiciar un clima de paz y acercamiento con las comunidades vinculadas y las autoridades locales respectivas, respetando en todo momento su cultura, costumbres e identidad.

Asimismo, debemos cumplir siempre con nuestros compromisos y acuerdos, solo así podremos inspirar confianza en nuestras comunidades y en nuestro entorno.

### **4. EVITE PONERSE A USTED O PONER AL GRUPO EN UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Podría haber un conflicto de intereses si usted no puede desempeñar plena y objetivamente sus funciones y obligaciones en cierta situación, porque sus intereses personales interfieren con los intereses del Grupo.

Los directores, ejecutivos, colaboradores y asesores externos del Grupo Ocho Sur evitarán toda situación en la que sus intereses personales entren o pudieran entrar en conflicto con sus obligaciones frente al Grupo.

Ningún director, ejecutivo, colaborador o asesor externo podrá utilizar su autoridad o posición, ya sea formal, de manera directa o indirecta, para tomar decisiones para obtener un beneficio personal o beneficiar a un grupo específico de personas.

De igual manera, ningún colaborador del Grupo debe abusar de su posición de ventaja para favorecer indebidamente al Grupo en desmedro de terceros.

Si usted se encuentra en una situación de conflicto de intereses o en una situación que, a su parecer, otras personas podrían interpretar como tal, deberá avisar al Comité de Ética o directamente a la Gerencia General, a fin de que se puedan tomar medidas para resolver la situación.

El área correspondiente decidirá si existe un conflicto de intereses o si la supuesta existencia de tal conflicto podría perjudicar la reputación del Grupo.

A fin de evitar situaciones de conflicto de intereses deberá seguir algunas reglas básicas:

#### **4.1 Relación con Clientes y Proveedores**

No haga uso indebido de la información que obtenga en el trato con clientes o proveedores. Con frecuencia, usted recibirá información confidencial que no es o no debe ser conocida públicamente o por terceros ajenos a la relación.

Es una contravención a nuestro Código de Ética y Conducta que usted haga uso de esa información antes de que se haga pública a fin de beneficiarse personalmente o de favorecer sus propios intereses.

Es, asimismo, totalmente inapropiado divulgar tal información a otra persona a menos que sea necesario en el curso de los negocios.

#### **4.2 No deje que sus relaciones personales afecten su capacidad de decidir acertadamente su trabajo**

Las relaciones familiares y de amistad no deben ejercer ninguna influencia sobre sus decisiones en el trabajo. Las decisiones con respecto a la contratación de un proveedor o de un colaborador deben tomarse sobre una base estrictamente profesional. Está prohibido tomar decisiones en situaciones en las que usted se encuentra personalmente involucrado por lo que deberá remitirlas en ese caso a otro colaborador para su atención con conocimiento del Comité de Ética.

Si debiera representar al Grupo Ocho Sur en un negocio con un miembro de su familia, un amigo cercano o un socio, notifíquelo de inmediato a la Gerencia General.

La selección de agentes de corretaje, abogados, asesores y otros profesionales, así como proveedores debe hacerse de manera transparente en base a sus calificaciones, la calidad de sus productos y servicios, el precio, y el beneficio que represente para el Grupo. Nunca a cambio de algún beneficio personal o amical.

#### **4.3 Relaciones entre colaboradores del Grupo**

Los Gerentes, Jefes o Supervisores no deben involucrarse románticamente con los colaboradores a los que ellos supervisan directamente, ya que esta situación puede crear o aparentar crear un conflicto de interés.

Cualquier Gerente, Jefe o Supervisor que inicie una relación con alguien a quien supervise directamente o inicie una relación que pueda crear un conflicto de intereses real o percibido,

debe informar de la relación inmediatamente al Comité de Ética de manera que se pueda tomar la acción más apropiada.

#### **4.4 Actividades comerciales, intereses financieros o empleos externos**

Durante sus horas de trabajo no deberá dedicarse a actividades que no sean las del Grupo o utilizar equipos o instalaciones del mismo para negocios personales o externos. Tampoco deberá solicitar a otros colaboradores que participen en tales actividades.

Aunque tener un empleo permanente o temporal (incluidos servicios de consultoría o asesoría) fuera de las horas de trabajo del Grupo Ocho Sur no está prohibido, esto solamente debe hacerse si no crea ningún conflicto de intereses y si el rendimiento satisfactorio de las funciones del colaborador no se ve afectado en forma alguna.

Antes de comenzar o continuar una actividad comercial externa, adquirir o mantener un interés financiero o comercial con un proveedor o cualquier otra entidad que tenga lazos estrechos con el Grupo, o de comprometerse a un trabajo fuera de las horas de trabajo, discúptalo con su Gerente de Área y con el Comité de Ética para asegurarse de que estas actividades no crearán ningún conflicto.

#### **4.5 Puestos Directivos**

Usted no podrá ocupar un puesto directivo en otra compañía, a menos que haya obtenido la autorización del CEO. Esta restricción se aplica, incluso cuando se trate de organizaciones benéficas, entidades públicas o privadas, entidades sin fines de lucro, entre otras.

#### **4.6 Actividades caritativas y comunitarias**

El Grupo Ocho Sur alienta a sus colaboradores a participar en actividades caritativas, religiosas, educativas, cívicas y comunitarias, lo que incluye servir en instituciones cívicas o comunitarias. No obstante, el tiempo y la atención dedicados a estas actividades no deberán afectar su trabajo ni crear ningún otro tipo de conflicto.

Antes de presentarse como candidato para un puesto o de aceptar un nombramiento, discuta sus intenciones con su Gerencia y el Comité de Ética para asegurarse de que no habrá ningún conflicto.

#### **4.7 Declaraciones públicas y contacto con los medios de comunicación**

Como ciudadano, usted tiene el derecho de expresar sus opiniones personales. Sin embargo, no hable en nombre de El Grupo Ocho Sur o, si divulga sus relaciones con el Grupo, no dé la

impresión de que está expresando el punto de vista del Grupo a menos que haya obtenido autorización expresa para ello.

Esta regla se aplica a todo tipo de comunicación (p. ej., declaraciones, discursos, cartas y artículos) y a todos los tipos de medios y canales de comunicación (p. ej., prensa, radio, televisión, correo electrónico o Internet).

Si, debido a su puesto en el Grupo o debido a su reconocida experiencia profesional, lo invitan a que haga una presentación o que exprese su opinión sobre cuestiones relacionadas con el sector, deberá comenzar su presentación aclarando que las opiniones que presenta son sus opiniones personales y que no representan necesariamente las del Grupo Ocho Sur salvo, naturalmente, cuando esté presentando un punto de vista aprobado por el Grupo.

Sólo la Gerencia General o aquella persona a quién el designe de manera expresa y escrita está autorizado a hablar con medios o dar declaraciones en nombre del Grupo Ocho Sur.

Tenga especial cuidado de no responder jamás a preguntas sobre asuntos en relación con los cuales haya un litigio pendiente o en proceso, a menos que esté autorizado al efecto por su Gerencia General.

#### **4.8 Contribuciones políticas y donaciones**

El Grupo Ocho Sur no hace contribuciones a partidos políticos. Únicamente efectúa donaciones a instituciones públicas y/o privadas con fines benéficos, para lo cual procede conforme a lo dispuesto por el marco legal y las mejores prácticas locales. El Grupo Ocho Sur no ofrece ni acepta donaciones sin la aprobación previa de la Gerencia General.

#### **4.9 Uso indebido de su puesto o del nombre y/o recursos del Grupo Ocho Sur**

No utilice el nombre, los bienes ni la información del Grupo Ocho Sur a fin de beneficiarse personalmente o de favorecer sus propios intereses o de sus amistades. El nombre, los bienes y la información del Grupo Ocho Sur forman parte de sus activos y no se deben utilizar para otros fines distintos de los negocios del Grupo.

### **5. COMPÓRTESE CON HONESTIDAD E INTEGRIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL**

La imagen y el valor del Grupo Ocho Sur dependen de la honestidad e integridad de sus Colaboradores. Su conducta, tanto en el trabajo como fuera de éste, tiene un efecto directo sobre la impresión que el mercado tiene del Grupo.

## 5.1 Regalos e invitaciones

La aceptación de regalos e invitaciones puede dar la impresión que sus decisiones han sido influenciadas indebidamente. En casos extremos (por ejemplo, un regalo suntuoso), su aceptación podría ser interpretada como un soborno.

No debe aceptar de ningún cliente, proveedor u otras personas que hagan negocios con el Grupo Ocho Sur, regalos consistentes en dinero en efectivo, bonos, valores negociables u otros objetos de valor como uso de una propiedad de recreo o invitaciones costosas.

Usted puede aceptar regalos e invitaciones modestas, bajo las circunstancias siguientes:

- Cuando no exista ningún indicio de que la persona que ofrece el regalo o la invitación está tratando de imponerle una obligación o de influir indebidamente en sus decisiones
- Cuando la aceptación quede dentro de la "práctica normal de negocios" con el fin de ser cortés y de promover las buenas relaciones comerciales.
- Cuando la aceptación sea legal y cumpla con las normas de ética generalmente reconocidas.
- Siempre y cuando ni usted ni el Grupo pudieran verse en una situación embarazosa o comprometedoras si el público llegara a conocer las circunstancias.

Los regalos e invitaciones aceptables incluyen:

- Almuerzos o cenas ocasionales, invitaciones a espectáculos deportivos, obras de teatro u otros eventos similares. Los regalos o invitaciones cuyo costo estimado sea superior a US\$ 100.00 (o su equivalente) deberán ser informados a su jefatura inmediata y aprobados por la Gerencia General.
- Invitaciones a las plantas de producción u oficinas del proveedor, siempre que se cuente con la autorización de la Gerencia General.
- Viajes a ferias, conferencias y seminarios, siempre y cuando se obtenga la previa autorización de la Gerencia General, la cual deberá analizar la necesidad de la actividad comercial y/o de capacitación, su contenido y el alcance de la invitación (si es que incluye únicamente el costo de inscripción en el evento, o también pasajes, alojamiento y otros gastos). Solo se considerará que la invitación es pertinente, no existiendo el riesgo de que genere una influencia indebida por el receptor (o sea así percibido por un tercero), la Gerencia General brindará su autorización.
- Materiales publicitarios o de promoción de poco valor, como lapiceros, agendas o llaveros.
- Premios, trofeos, medallas y similares entregados en reconocimiento de servicios prestados a organismos cívicos, caritativos, educativos o religiosos y siempre que únicamente tengan valor conmemorativo.

Si no está seguro si es apropiado aceptar un regalo, discúptalo con su Jefatura inmediata, tomando en consideración lo mencionado en párrafos anteriores.

En cuanto a los regalos e invitaciones otorgados por miembros del Grupo Ocho Sur, estos deben cumplir con las disposiciones contenidas en la Política Anticorrupción, siendo las principales las siguientes:

- No será posible la entrega de regalos o invitaciones como incentivo a cambio de, o como una recompensa por conceder algún beneficio o ventaja al Grupo Ocho Sur.
- No será posible la entrega de regalos consistentes en dinero en efectivo o equivalentes (tarjetas de débito, certificados de regalo, entre otras).
- Todo regalo que se prevea entregar a un funcionario público, al margen de su valor, deberá ser aprobado por el Departamento de Compliance.
- Deberá llevarse un registro de todos los regalos otorgados, los cuales además deberán reflejarse adecuadamente en los libros y cuentas contables.

La Política Anticorrupción regula en detalle los montos máximos aplicables a la entrega y recepción de regalos e invitaciones, así como las autorizaciones que se requieren en ambos casos.

## **5.2 Soborno, Corrupción y Comisiones**

El Grupo Ocho Sur tiene una política de tolerancia cero a la corrupción. Todos los directores, ejecutivos y colaboradores del Grupo Ocho Sur deben cumplir con las leyes internacionales y nacionales que prohíben la corrupción y el soborno en todos los ámbitos en que se hacen negocios.

Así, Grupo Ocho Sur prohíbe estrictamente que se acepte sobornos, comisiones no autorizadas y cualquier otro tipo de pago ilícito de parte de proveedores o clientes a cambio de un trato o consideración favorable.

Si recibe algún ofrecimiento de esta clase o toma conocimiento de que otra persona lo está haciendo, informe o denuncie al Comité de Ética, la Gerencia General o a la línea ética del Grupo para que se lleve a cabo una investigación.

De igual forma está prohibido estrictamente otorgar, ofrecer o prometer cualquier cosa de valor, pago, beneficio, activo, donación a funcionarios públicos o autoridades de cualquier índole (comunitarias, locales, regionales, nacionales, etc).

En general, cualquier ofrecimiento de sobornos para conseguir beneficios para el Grupo de una manera que no sea ética. El término "cosa de valor" no solo incluye dinero en efectivo y equivalentes, sino también regalos, entretenimiento, entradas, alojamiento, viáticos, ofertas de trabajo, préstamos, favores personales, entre otros.

Para mayor detalle sobre este tema remítase a la Política Anticorrupción y Antisoborno respectiva.

Tales actos son motivo de despido y de toma de acciones legales, si corresponden.

## **5.3 Comunicaciones y declaraciones**

Nunca dé falsas impresiones al público en general o a otros colaboradores, haciendo declaraciones falsas o que puedan inducir a error. De acuerdo con la política del Grupo Ocho Sur, toda comunicación o declaración, verbal o escrita, debe ser verídica y autorizada por la Gerencia General.

#### **5.4 Malversación de fondos**

Un colaborador que roba fondos o trata de estafar de alguna manera al Grupo o a sabiendas ayuda a otras personas a hacerlo, será despedido y podrá estar sujeto a las acciones judiciales respectivas.

### **6. COMPROMÉTASE CON LA SEGURIDAD, LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

La vida, salud y seguridad de todos los colaboradores del Grupo Ocho Sur es su principal prioridad y se antepone al logro de cualquier meta organizacional y/o económica.

Es por ello que el cumplimiento de todas las normas y procedimientos establecidos por el Grupo en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente es de carácter prioritario y obligatorio para todos los colaboradores sin excepción. Este compromiso se extiende también a todos sus contratistas y sus proveedores.

Es obligación de todos los colaboradores del Grupo Ocho Sur participar de manera activa en los cursos de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente organizados por el Grupo.

Todo colaborador tiene el derecho y la autoridad de poder decir que “NO” ante una orden de trabajo que implique un riesgo a la Seguridad o Salud Ocupacional suya o de cualquier colaborador del Grupo.

En este caso, el Colaborador deberá notificar inmediatamente el hecho a su jefatura inmediata, o una jefatura superior, en caso la orden fuera dada por el superior inmediato.

Si usted observa alguna condición insegura que ponga en riesgo la salud o vida de alguna persona, tiene la obligación de avisar inmediatamente a su jefatura correspondiente o a cualquier miembro del Departamento de Seguridad del Grupo.

El Grupo Ocho Sur debe realizar sus actividades dentro de un marco de protección al Medio Ambiente. Todo colaborador debe evitar la generación de desechos y asegurar su disposición final de acuerdo con las políticas y procedimientos del Grupo.

Si usted se desempeña en algún puesto dentro del Grupo cuyas funciones puedan afectar de alguna manera el Medio Ambiente, es su deber prevenir y mitigar de modo permanente cualquier efecto negativo sobre el mismo.

### **7. MANTENGA LA EXACTITUD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE LAS OPERACIONES Y COMUNICACIONES, Y ASEGURE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DEL GRUPO.**

## 7.1 Exactitud e Integridad de Información y Registros Contables

Los libros y los registros del Grupo deben estar siempre completos y ser exactos, de conformidad con las buenas prácticas comerciales y reglamentos del Grupo.

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de asegurar la exactitud e integridad de los sistemas de mantenimiento de registros y presentación de informes del Grupo Ocho Sur.

Siga las instrucciones de los manuales de procedimientos y otros manuales del Grupo para asegurar que las operaciones sean debidamente autorizadas, rápidamente inscritas en las cuentas apropiadas y respaldadas por los correspondientes documentos.

Usted no deberá, en ninguna circunstancia, pasar por alto un procedimiento de control interno, aun cuando lo considere sin importancia o crea que eso le ahorraría tiempo.

## 7.2 Confidencialidad

Usted debe proteger la confidencialidad y seguridad de la información que el Grupo Ocho Sur obtiene, utiliza o retiene, así como la información que desecha o destruye por no ser ya necesaria. En la mayor parte de los casos la protección de la confidencialidad es asimismo una obligación legal.

Usted tiene, asimismo, la obligación de proteger la privacidad de otros colaboradores y la confidencialidad de los negocios del Grupo Ocho Sur. Usted continuará teniendo esta obligación incluso después de que deje de trabajar en el Grupo.

A fin de asegurar la adecuada confidencialidad de la información:

- Controle el acceso a información confidencial.
- No deje documentos, ni cualquier medio de almacenamiento (CD, memorias, etc.), con información confidencial, expuestos de forma que puedan ser vistos, perdidos o robados.
- No muestre por descuido información confidencial.
- No discuta información confidencial en lugares públicos.
- No transmita información confidencial a personas fuera del Grupo, inclusive familiares, asociados u otros colaboradores que no necesiten la información para su trabajo.
- Utilice solamente medios de comunicación seguros para transmitir información confidencial (p. ej., tenga cuidado al utilizar medios que no son seguros, como teléfonos celulares) y asegúrese de la identidad de su interlocutor.

### 7.3 Activos del Grupo

Proteja los bienes y la información del Grupo que están bajo su custodia y control. Esté atento a la posibilidad de daños, pérdida, alteración, uso inapropiado o robo de los activos del Grupo Ocho Sur. Los activos del Grupo incluyen:

- Fondos e instrumentos negociables.
- Bienes físicos, inmuebles, materiales y equipos.
- Sistemas de computación y otras tecnologías, recursos automatizados y acceso a redes (p. ej., Internet).
- La propiedad intelectual, inclusive el "software", desarrollado por Colaboradores o suministrado por terceros.

### 7.3 Activos en manos de terceros

Si usted ha autorizado que terceras partes mantengan activos del Grupo bajo su custodia, usted tiene la responsabilidad de conocer los procedimientos de seguridad relevantes y de cerciorarse de que dichos procedimientos son satisfactorios y es responsable final del buen uso y mantenimiento de esos activos.

### 7.4 Utilización de recursos personales para el trabajo

Usted puede servirse de recursos personales (p. ej., su computadora personal) cuando trabaje en casa, con la condición de que toda información relacionada al Grupo esté debidamente protegida contra acceso no autorizado, robo, utilización impropia, pérdida o alteración.

### 7.5 Protección de los Derechos de Autor

Se debe proteger la información, programas y sistemas de computación y cualquier propiedad intelectual contra robo o utilización inapropiada, así como contra pérdida o alteración, intencional o no.

El incumplimiento de estas reglas podría resultar, para usted o para el Grupo Ocho Sur, en una violación de las leyes sobre los derechos de autor y exponerle a usted, así como al Grupo, a severas penalidades. Informe a su jefatura inmediata u otra instancia apropiada del Grupo sobre cualquier debilidad o deficiencia de los sistemas y procedimientos de protección de la seguridad.

## **7.6 Uso de las redes sociales**

Internet y las redes sociales han cambiado la forma en la que trabajamos, ya que ofrecen nuevas maneras de interactuar con otros colaboradores, clientes, proveedores y terceros en general. Sin embargo, la divulgación de información confidencial y/o inapropiada a través de las redes sociales también tiene el potencial de dañar la reputación del Grupo y a nuestros miembros. En ese sentido, se apela al buen criterio de cada uno de los miembros del Grupo, y se les solicita ser cautelosos para contribuir a proteger al Grupo y proteger su imagen personal.

## **8. ACTÚE SIEMPRE CON PROFESIONALISMO Y RESPONSABILIDAD**

Todos los miembros del Grupo Ocho Sur deben caracterizarse por su elevado grado de profesionalismo, basando su comportamiento en los siguientes aspectos:

### **8.1 Supervisión de Personal**

En caso de tener colaboradores a su cargo, es parte esencial de sus funciones, el prestar especial atención a su motivación y desarrollo profesional, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo en base al mérito y a su desempeño profesional. Para ello, entre otras cosas, fomentará su formación y aprendizaje, reconocerá sus esfuerzos en forma específica y valorará objetivamente sus logros.

### **8.2 Eficiencia**

Todos los miembros del Grupo Ocho Sur deben aspirar a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible en el desempeño de sus funciones.

### **8.3 Cooperación**

Es deber de cada uno cooperar personal y activamente con otras áreas del Grupo, así como con sus colaboradores u otros compañeros de trabajo.

## 8.4 Información

Facilite a sus superiores información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de sus actividades. Del mismo modo, proporcione a sus colaboradores y/o compañeros de trabajo la información que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

## 8.5 Orientación al Cliente Interno y Externo

Nuestra conducta debe basarse en la eficiencia, profesionalismo, mentalidad orientada al servicio y la colaboración, buscando la máxima satisfacción de nuestros clientes internos y externos, aportando soluciones competitivas y de calidad. Deberá primar el trato amable, cortés y con actitud de servicio.

## II. INFORME SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS O IRREGULARIDADES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Si usted cree que ha violado el Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur o que algún colaborador lo ha hecho; o ha observado una debilidad o deficiencia seria en las políticas, procedimientos o controles del Grupo que pudiera facilitar que tales violaciones sucedan o pasen desapercibidas.

Usted tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a la Gerencia General o al Comité de Ética, o reportarlo a través de la Línea Ética, conforme a lo desarrollado en III.

El Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur se sustenta en una política de no represalias, ofreciendo protección a aquellos colaboradores que informan sobre sus inquietudes de buena fe.

Ahora bien, en caso de denuncias maliciosas o falsas (esto es, denuncias cuya falsedad es conocida por quien la reporta), estas pueden dar lugar a una acción legal por parte de la persona en contra de quien se formula la denuncia, sin perjuicio de las medidas correctivas que el Grupo Ocho Sur considere pertinente aplicar.

El Grupo tratará toda la información de manera confidencial, protegiendo en todo momento la identidad del denunciante. El Código de Ética y Conducta alienta a los Colaboradores a poner sus nombres en cualquier información que brinden.

Los reclamos que se formulen anónimamente pueden dificultar un procedimiento de investigación (en tanto no será posible solicitar información adicional y/o corroborar información con el denunciante), pudiendo incluso determinar su archivo; sin embargo, serán tomados en cuenta por el Grupo.

Todos los colaboradores están obligados a cooperar en cualquier investigación interna sobre un mal comportamiento. Ningún colaborador u otra persona denunciante será castigada o sujeta a una acción perjudicial como resultado de haber dado información si la información ha sido dada de buena fe.

### III. FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE ÉTICA

Cualquier persona, colaborador, empresa, comunidad o parte interesada podrá realizar una queja, denuncia o reclamos contra Ocho Sur o cualquiera de sus colaboradores mediante Línea Ética Ocho Sur, la cual opera de manera independiente, garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

Todos los reportes comunicados a través de la Línea Ética Ocho Sur, serán recibidos, registrados y analizados por una institución independiente. Luego, éste remitirá los reportes al Comité de Ética, el cual evaluará si cuentan con elementos suficientes para ser considerados.

Algunos reportes, según la evidencia recibida, el tipo de reporte y los niveles de los involucrados, podrán resolverse sin que se requiera una validación mayor. Sin embargo, otros requerirán ser investigados bajo supervisión del Comité de Ética.

El mismo, podrá, a su discreción, consultar el caso a cualquier área o ejecutivo que estime conveniente, o contratar a auditores para asistir en la investigación y análisis de sus resultados.

Al realizar las investigaciones, la Compañía respetará la confidencialidad del reporte y la solicitud de anonimato de la persona que proporcionó la información, de forma congruente con la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa. Te recordamos que tú también deberás tratar como confidencial el reporte enviado.

Si luego del debido proceso de investigación se comprobara que se han producido situaciones irregulares, se adoptarán las medidas pertinentes de acuerdo con lo estipulado en la normativa laboral vigente y las políticas internas de la Compañía.

1. Línea telefónica:

**0800 18 168 opción 1 (gratuito) o al (01) 219 71 68**

2. Ingresando al portal:

**[www.lineaeticaochosur.com](http://www.lineaeticaochosur.com)**

### IV. CONSULTAS

Usted debe estar familiarizado y comprender en su totalidad el Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur. Si tiene alguna pregunta o duda al respecto o si necesita más orientación, consulte con el Comité de Ética ([comite.etica@ochosur.com](mailto:comite.etica@ochosur.com) o al teléfono 998-672-375 Atención Walter Sono)

## ANEXOS

### 1. **DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA DEL GRUPO OCHO SUR**

A: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE:

DE: Apellido paterno: \_\_\_\_\_

Apellido materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Por medio de la presente declaro haber leído y comprendido en su totalidad el Código de Ética y Conducta del Grupo Ocho Sur. Por tanto, me comprometo a cumplir las disposiciones y manifiesto conocer que cualquier actitud que esté en contra del Código de Ética y Conducta está sujeta a sanciones y medidas disciplinarias que pueden incluir la separación del Grupo Ocho Sur, dentro del marco legal vigente. Asimismo, manifiesto conocer la obligación de reportar la identificación de cualquier incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética y Conducta, debiendo ser comunicado, a través de los medios autorizados por el Grupo (a la Gerencia General, al Comité de Ética o a través de la Línea Ética).

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del supervisor directo

\_\_\_\_\_  
Firma del trabajador en señal de toma de conocimiento

## 2. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

A: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DE: Apellido paterno: \_\_\_\_\_

Apellido materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Declaro haber recibido y leído la Política de Gestión de Conflictos de Interés, de Grupo Ocho Sur, por lo tanto manifiesto tener conocimiento de la misma y de las situaciones que se consideran Conflictos de Interés. Declaro que ni yo ni ningún miembro de mi familia, tiene o ha tenido interés alguno, ni ha realizado actos que pudieran ser contrarios a este Código de Ética y Conducta. Asimismo, en este acto declaro mi compromiso de no realizar ni permitir cualquier acción u omisión que tenga o pueda tener como resultado un conflicto con los intereses del Grupo Ocho Sur. En caso contrario, si es que tuviese alguna duda frente a una situación particular donde mis intereses personales pudiesen estar en aparente conflicto con los intereses del Grupo Ocho Sur, lo informo a continuación:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del supervisor directo

\_\_\_\_\_  
Firma del trabajador en señal de toma de conocimiento

### 3. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN DE GRUPO OCHO SUR

A: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DE: Apellido paterno: \_\_\_\_\_

Apellido materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Por medio de la presente declaro haber leído y comprendido en su totalidad la Política AntiCorrupción del Grupo Ocho Sur. Por tanto, me comprometo a cumplir las disposiciones y manifiesto conocer que cualquier actitud o acción que esté en contra de esta Política, está sujeta a sanciones y medidas disciplinarias que pueden incluir la separación del Grupo Ocho Sur, dentro del marco legal vigente. Asimismo, manifiesto conocer la obligación de reportar la identificación de cualquier incumplimiento a lo establecido en la Política Anti-Corrupción, debiendo ser comunicado a la Gerencia General o al Comité de Ética o reportado a través de y la Línea Ética). Asimismo, manifiesto conocer lo dispuesto en la Política Anti-Corrupción del Grupo, y declaro bajo juramento que no soy un funcionario público bajo la definición allí establecida, ni tampoco poseo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o por motivo de matrimonio o concubinato, con ningún funcionario público, caso contrario lo indicaré de inmediato al Grupo Ocho Sur.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del supervisor directo

\_\_\_\_\_  
Firma del trabajador en señal de toma de conocimiento